



ME APERSONO A ESTAR A DERECHO.-

JUZGADO DE PAZ DE FAMAILLÁ -

AUTOS: CHAVEZ DE GONZALES, RAQUEL ELENA. Y OTRAS C/ AUTORES DESCONOCIDOS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

RAMONA DEL CARMEN RIVADENEIRA argentina, D.N.I. 18.159.071, CUIT: 27-18159071-3, con domicilio en La Rinconada, de la localidad de La Fronterita, Departamento Famaillá, me apersono a estar a derecho.

Según la notificación recibida en mi heredad, mis hermanastras incoaron un amparo a la simple tenencia, contra autores desconocidos. En una primera apreciación se pone de manifiesto el accionar malicioso y temerario de las mismas, puesto que saben y les consta que la poseedora ánimus dómine soy yo, RAMONA DEL CARMEN RIVADENEIRA, continuadora de la posesión de mi madre, TEOFILA BLANCA SORIA, DNI: 30.02.777, hoy fallecida.-

LA VERDAD DE LOS HECHOS

En primer lugar deseo aclarar que no me encontré presente en la constatación de la posesión porque bajé a buscar documentación y constancias policiales, para presentar a S.S. pero no pude regresar a tiempo debido a que no contaba con el medio de transporte que se averió y consideré lo mas prudente ir al Juzgado de Paz, para ponerlo al tanto de mi situación.-

Mi madre entró en posesión de las tierras que me pertenecen hace más de 70 años. Cuando se encontraba trabajando para la familia Araoz. Quienes le dijeron que delimitó parte de su finca para que crie animales y tenga su huerta. En la supo tener plantas de paltas que le fueron hachadas por los terratenientes vecinos, tratando de que se fuera del lugar.

Siempre recibió propuestas verbales de vender la propiedad o firmar un contrato de comodato hasta su fallecimiento, pero a nada de esto quiso acceder.- Minetti, Sánchez, CCC, entre otros fueron los oferentes.-

Con el tiempo mi madre se vio impedida de continuar defendiendo la posesión sola. Por ese motivo tome yo la posta, ya que desde siempre también estuve en posesión del inmueble, comencé a pagar los impuestos en la Dirección de Rentas de la Provincia y en rentas de la Municipalidad de Famaillá.

Mi madre y yo detentábamos la posesión en un cincuenta por ciento cada una, yo también tenía mis cultivos y animales. En virtud de ello, mediante actuación notarial, debido a mi madre no sabía leer ni escribir se hizo conforme a la ley la sesión de acciones y derechos posesorios de su parte para mi persona.-

Este documento se realizó porque en una oportunidad mis hermanastras, valiéndose de esta falencia de mi madre, analfabetismo, le hicieron firmar un papel, aduciendo que era una solicitud para que se le construya un módulo habitacional. Ella misma me había puesto al tanto del tema. Como no recibía respuesta alguna. Mi madre decidió que venderíamos parte de la tierra para construir nosotros un dormitorio con cocina y baño. De nuestra intención se anotaron mis hermanastras, denunciándonos. E iniciaron un expediente penal, que careció de mérito y fue desestimado. -

La persona que intentó comprarnos una porción del terreno es Víctor Hugo Barreto, DNI: 92.138.145, domiciliado en Manzana A Barrio Nicolás

Avellaneda, Famaillá.- Venta que no pudimos realizar por la codicia de las actoras que siempre estuvieron al acecho, pretendiendo quitarnos nuestras tierras.-

Mis hermanastras nunca tuvieron la posesión de la tierra, a los hechos me remito, no tiene actos posesorios, nadie las conoce en la zona, sólo aparecen con el único fin de obligarnos a que les sedamos las tierras, nunca le llevaron ni mercadería ni se preocuparon por ella. Residen a más de 40 km. de la Rinconada, que posesión pretenden detentar?????

El hecho es que mi madre fallece, contagiada de COVID19, estando internada en la Clínica Famaillá. Y cuando regrese a la propiedad en compañía de mis hermanos, me di con la novedad que habían destruido la casa. De la cual adjunto link cuando estaba en pie. Por ello me vi obligada a levantar una habitación, a la que también voltearon, y por ese motivo comencé a realizar denuncias, porque destruían la construcción y las plantas.- Plantas de palta que tan solo no eran mías, sino también las que plantó mi aparcero, adjunto copia del contrato celebrado con el aparcero. –

Es por todo el pueblo conocido quien detentaba la posesión y quien la detenta ahora. Estoy en condiciones de ofrecer el testimonio del Dr. José Fernando Orellana, Claudia Anahí Lezana, DNI. 43.226.282, domiciliada en Pje. Balaguer S/N Nueva Baviera, Famaillá, el Señor Arico Vargas, el Sr. Juan José Gómez, domiciliado en Barrio EL Cruce Famaillá, El testimonio del Sr. Héctor Adrian Flores, DNI: 13.619.235, domiciliado en Estación Padilla, Calle pública S/N, resulta relevante el testimonio del Sr. Flores ya que es recaudador de la Dirección de Rentas de Famaillá, y tiene asignada las propiedades de la zona entre otras, para la recaudación del CISI y el TEM

ADJUNTO UN LINK EN QUE SE PUEDE OBSERVAR A MI MADRE, EN NUESTRA CASA ANTES DE QUE SEA DESTRUIDA:

<https://www.facebook.com/consagrados.comunidad/posts/pfbid02FqhrrUtFMdH2jneEj1LnYwYdyNW7UyA3jkLnNFRtubjJo3dDJZZnGxfUHqw7Lox8l>

En virtud de que poseo *animus domine* la propiedad la Rinconada, Piedras Coloradas, La Fronterita, Famaillá. Pago impuesto y detento la posesión, es que solicito se rechace el temerario malicioso y carente de sentido, razón y derecho, sin el debido temor de Dios que realizó la Sra. Soria. –

Adjunto fotos del lugar, antes de que nos hacharan las plantas.-

Boletas del material que compré para levantar nuevamente la habitación.-

Vecinos de la zona son las familia ALÍ, Ale y Herrera. Por lo tanto solicito que se practique un informe ambiental y vecinal a los fines de recabar información sobre quienes detentan la posesión de mi propiedad. Se adjunta el plano para prescripción adquisitiva.-

Los enlaces anteriores pertenecen a las plantas de palta que se plantó en su momento. Y la casa.-

[https://drive.google.com/file/d/1N_wt8YpWxjZvlke0YLE7h7_tGZjvezQO/view?usp=sharing,](https://drive.google.com/file/d/1N_wt8YpWxjZvlke0YLE7h7_tGZjvezQO/view?usp=sharing)

[https://drive.google.com/file/d/1NfVVDRxjn4VdOsp01BNJWSB478kX44H-/view?usp=sharing,](https://drive.google.com/file/d/1NfVVDRxjn4VdOsp01BNJWSB478kX44H-/view?usp=sharing)

[https://drive.google.com/file/d/1Nfoh1IAfxmSEPA7o4bvixGKSd5AaeiYS/view?usp=sharing,](https://drive.google.com/file/d/1Nfoh1IAfxmSEPA7o4bvixGKSd5AaeiYS/view?usp=sharing)

[https://drive.google.com/file/d/1Nit_0jzz9vYi7P8_9q_HNojTQ8nyBKUy/view?usp=sharing,](https://drive.google.com/file/d/1Nit_0jzz9vYi7P8_9q_HNojTQ8nyBKUy/view?usp=sharing)



<https://drive.google.com/file/d/1NmHXhlhAu8IVylpybZi4Y0Vq3shifig6/view?usp=sharing>,
https://drive.google.com/file/d/1NniDU3WG7_atKKv5NpFCtKtbqtVLTgQB/view?usp=sharing,
<https://drive.google.com/file/d/1NpVJC7-LMf1ljRMtX7vKOOfNDsiG6U3sX/view?usp=sharing>,
<https://drive.google.com/file/d/1NrQeCcqoAMYpDQEctHptIwd016Qmo9sE/view?usp=sharing>,
https://drive.google.com/file/d/1NzEcsW8eKAEQ3Uj5WXkZq-2c_AUkm6Xr/view?usp=sharing,
<https://drive.google.com/file/d/1O-3cLMZzMZG6SP0pCdZAtMDby568bkd/view?usp=sharing>,
<https://drive.google.com/file/d/1O6U452gMSN7wUbdAC6tj-TaHALYjlhx5/view?usp=sharing>,
https://drive.google.com/file/d/1OO2gg5RuATHwLL44LSU6i2ZEGqe5oF_k/view?usp=sharing

Los siguientes enlaces pertenecen al estado de la finca tres meses atrás, antes de que me destruyeron la plantación. -

https://drive.google.com/file/d/1NztBycGxD_AJgG4bEcxpXIbOlofcqC-/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1O3BIABFEc43vUIPtOjDb_Kc3FPuTjDH1/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/1NzGyXwiQXi3J_WNQowYXgTgBpXu0YTe9/view?usp=sharing
<https://drive.google.com/file/d/1O3u8uVMZkYIvJHfl21xTZUKYEwdEBmvX/view?usp=sharing>

Audio de don Raúl Alfredo Vargas, DNI:08.54670. que manifiesta quienes viven en el inmueble objeto de estas actuaciones:

<https://i0002.clarodrive.com/s/mzYPH5q2J2rB2ag>

Para abrir el vínculo es preciso copiarlo y abrir una nueva ventana.-

Acredito mis actos posesorios con boleta de pago de impuestos en Rentas de la Provincia y de la municipalidad de Famaillá, boleta del pago de EDET, recibos de corralón , constancias policiales, solicitud del cambio de titularidad de EDET, ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE POSESIÓN, debido a que mi madre no sabía leer, ni escribir, contrato de aparcería. -

Por lo expuesto y las pruebas aportadas, más las ofrecidas que espero que en honor a la verdad se ordene su producción, requiero se rechace la acción de amparo interpuesta por la Sra, Chávez y otras, contra mi persona, Ramona del Carmen Rivadeneira, poseedora animus domine del inmueble objeto de esta actuación.-

DIOS GUARDE A USIA. -

Ramona R.
Ramona R. maduen

18/08/21

Famalík, Tucumán 26/09/2022

a horas ..10:50..

Recibí licencia de presentación en
(2) dos Páginas y documentación
adjunta en (39) treinta y nueve páginas.

Firme _____
Cargo: Ayudante Jefe del Cnel.



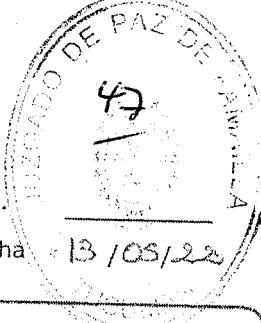
Formulario de Relevamiento MED-PERMER

Interés en Instalación de Sistemas Fotovoltaicos

Nro.

Fecha

13/05/22



Datos del Interesado

Apellido y Nombres: Rivadeneira Ponce del Carmen
Edad: 54 años Teléfonos: 381-6456253
Contacto alternativo: Horacio Ponce

DNI: 18459071

Teléfonos: 381-4964158

Tipo de Servicio

1) ¿Está interesado en un Equipo Solar Fotovoltaico?

SI NO

¿Cuenta con un Equipo Solar Fotovoltaico en su vivienda?

SI NO

2) ¿Está interesado en un Sistema de Bombeo de Agua para consumo humano?

SI NO

(Sólo para fuentes de agua existentes. Ejemplos: Pozo o tanque abastecido por la Municipalidad o Cooperativa de la zona; Grifo público comunitario distante de la vivienda; Vertiente o acequia cercana; Pozo de agua propio existente)

3) ¿Está interesado en Energía Eléctrica para una Actividad Productiva que realiza?

SI NO

¿Qué tipo de Actividad Productiva realiza?

(Ejemplos de Usos Productivos: Riego por goteo, lavadero de lana de camélidos y ovejas, pequeños establecimientos de turismo rural, secaderos de frutas y verduras, enfriamiento de carne, alfarería, tejidos, etc.)

Datos de la Vivienda

Domicilio: Casa Rinconada - Fronterita
Localidad: Formalilla
Ubicación: Llano Montaña
Departamento: Formalilla
Material de la vivienda: Ladrillo Adobe Acceso: 4x2 4x4 Animal
 Caña Otro: Block
Cant. Habitantes 3 Cant. Habitaciones Iluminadas 1 Cant. Habitaciones a Iluminar 1
Referencia de Escuela / CAPS: Cra. 26 No. 26-26
Ubicación de la Escuela / CAPS: Cra. 26 No. 26-26
Distancia a la Escuela / CAPS: 4 Km 1 horas Distancia a Red Eléctrica 10 Km

Conformidad

¿Estaría dispuesto a abonar una tarifa mensual por el mantenimiento del equipo fotovoltaico? SI NO

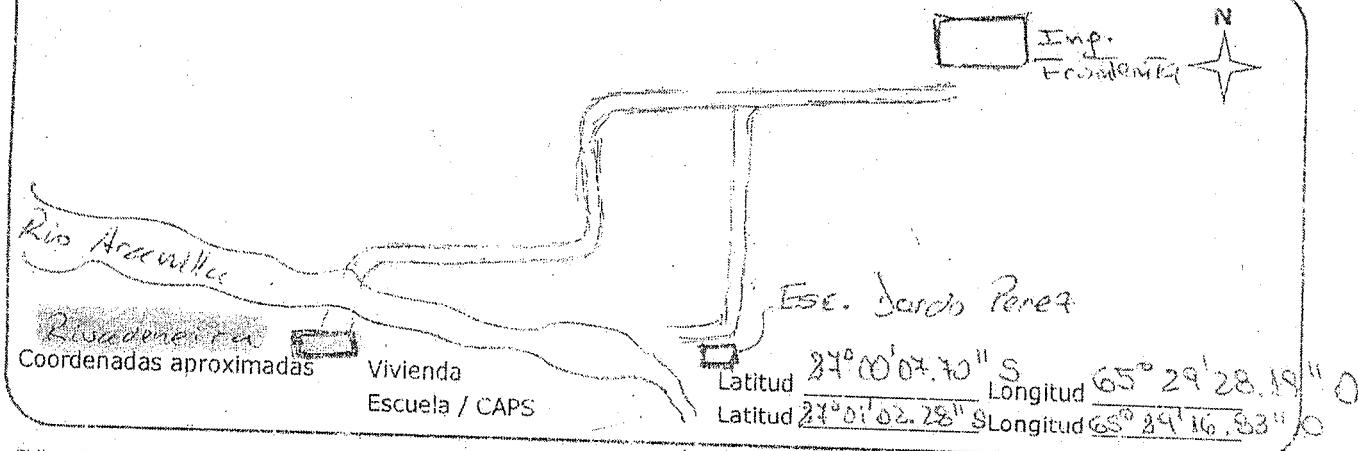
En virtud del Reglamento de Suministro vigente, el equipo fotovoltaico no le pertenece al Usuario, quien debe cuidarlo para evitar daños o robo y hacerse cargo de la reparación o reposición correspondiente ante la ocurrencia de los mismos.

Observaciones:

Ricardo Pérez
Ricardo Pérez

Firma y Aclaración

Croquis de Ubicación



El llenado de este formulario no implica compromiso de instalación.



POLICIA DE TUCUMÁN

48

COMISARIA DE FAMAILLA - JEFATURA DE ZONA II- URO

Calle Sarmiento Nro. 295 - Ciudad de Famailla - Departamento Homónimo,
Tel. Fijo Nro: 03863-461130

COMISARIA DE FAMAILLA

CONSTANCIA POR DENUNCIA POLICIAL

El funcionario de Policía que suscribe CERTIFICA:
Que en esta Dependencia Policial se instruyen las Actuaciones Procesales por la

Causa: ...Danos.....

..... registrada bajo el N° D-053.767/21
fecha del hecho: ...16/10/21..... Victima: ...Rubí Medina...Ramona....

Causante: ...Otros Desconocidos.....

interviene: ...Unidad Decisión Temprana Centro...
Monteiro

..... Se expide la presente a la parte interesada a los fines de
ser presentada ante las autoridades que lo requieran, en Comisaría de

Famaillá a los ...26..... días del mes deOctubre..... del año dos mil

.....22.....



PEREZ GLORIA
Supt Oficiales
Policia de Tucumán

Piano de

Mensura

Para Prescripción Adquisitiva

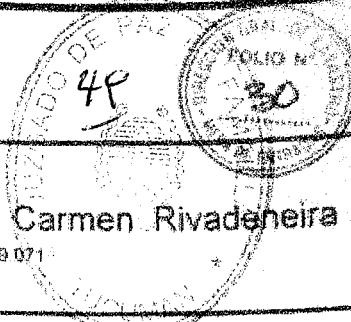
Poseedoras

Teofila Blanca Soria

D.N.I. F 3.002.777

Ramona del Carmen Rivadeneira

D.N.I. 18.159.071



PROVINCIA DE TUCUMÁN
Departamento: Famatina
Lugar: La Rinconada
Domicilio: Río Caspincchange - Ruta Provincial N° 324
Intersección Ruta Provincial N° 356

Nomenclatura Catastral

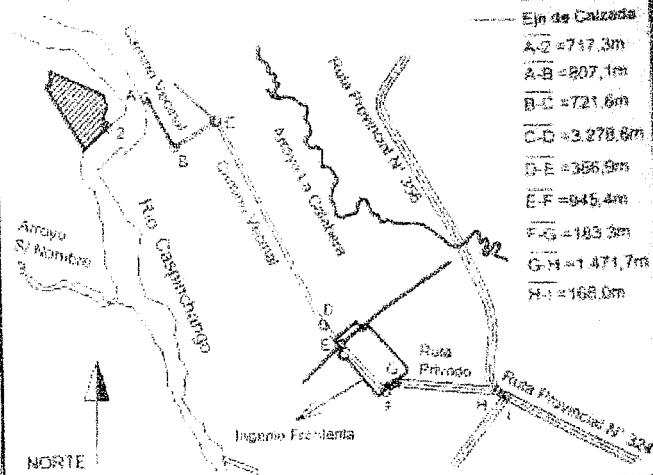
CIRC	SECCIÓN	LAMINA	PARCELA
I	E	221	3M

PADRÓN	MATRÍCULA	ORDEN
375.086	14.711	809

Registro Inmobiliario:

Matrícula Registral: F - 4.123
Propietario: JOSE MINETTI Y CIA. LTDA S.A.C.I.

Croquis de Ubicación:



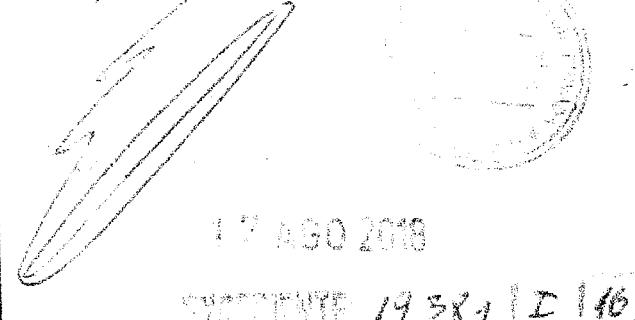
Compulta de Superficies:

Superficie S/Mensura . . . 50Has 6.647,0541m²
(Polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10)

Nomenclatura Municipal

PADRÓN	CIRC	SECCIÓN	LAMINA	PARCELA
375.086	I	E	221	3M

Municipalidad:



Escala: 1:5.000 Fecha de Operaciones
30 de Julio de 2.015

Instrumental Utilizado: Equipo GPS TRIMBLE,
Estación Total SOKKIA ST 14 N° 0246871, Planta de 50 metros. Diámetro

Colegio de Ingenieros Civiles:

Dirección General de Catastro

Plano N° 18673/13

Expte N° 3A174 M-16

Fecha:

11 OCT 2010

JULIO R. MOLINA
Mai. Prof.
DIRECCIONAL DE CATASTRO

Firma Poseedoras:

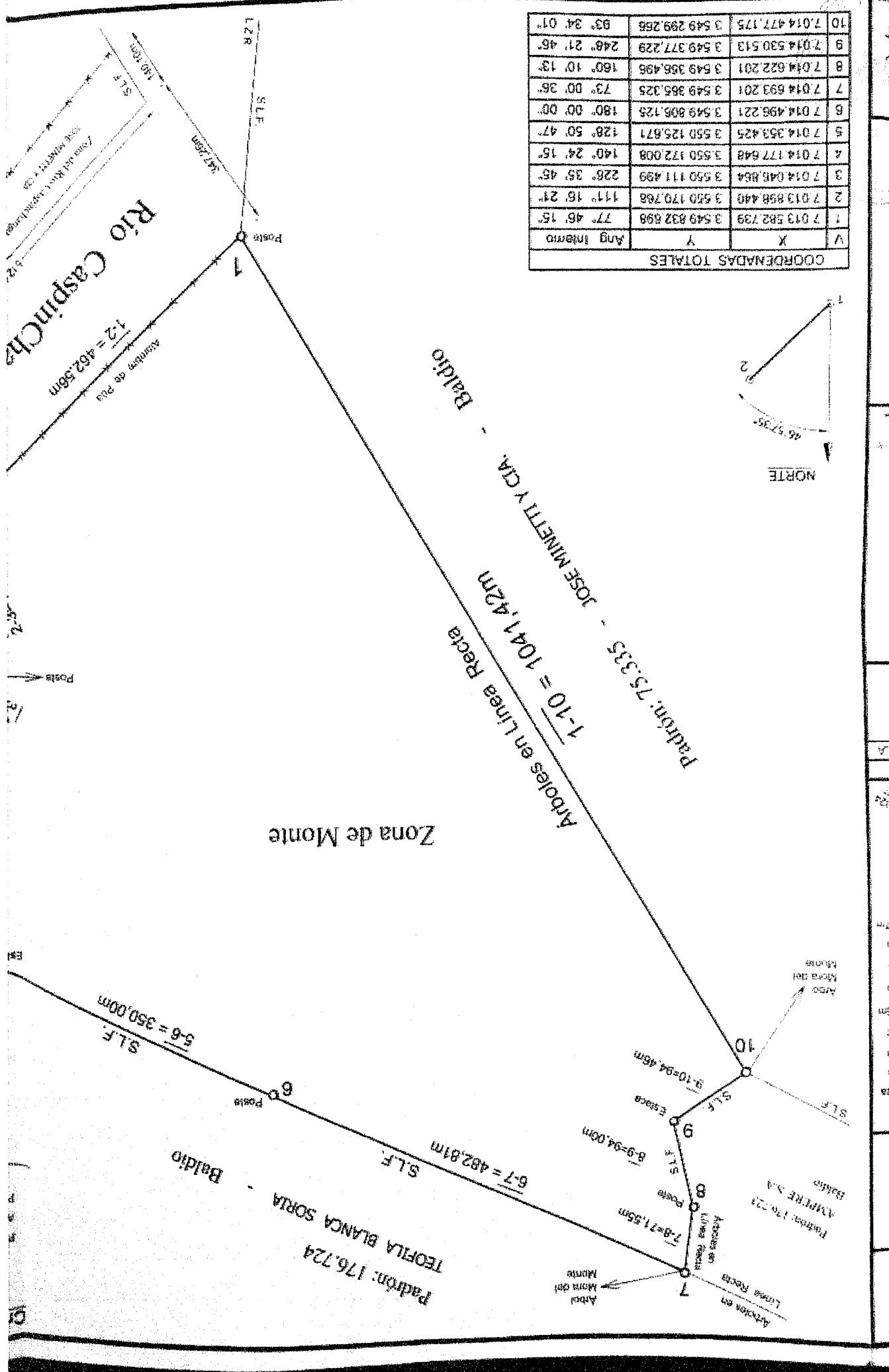
Teofila Blanca Soria

D.N.I. 01.002.777



Profesional:

Daniel Pascual Moalla
Ingeniero Civil
Matrícula Profesional: 17.819



**ESCRIBANIA
REGISTRO 70
FAMAILLA - TUC.**

CONTRATO DE APARCERÍA

S2

En la localidad de Famaillá, Provincia de Tucumán, a los 25 días del mes de Octubre de 2021, entre la Sra., RAMONA DEL CARMEN RIVADENEIRA argentina, D.N.I. 18.159.071, CUIT: 27-18159071-3, con domicilio en La Rinconada, de la localidad de La Fronterita, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, en su carácter de APARCERO DADOR, en adelante llamado "EL DADOR", y el Sr. MARIANO MOISES RUEDA ALÍ, argentino, DNI 42.796.573, CUIL: 20- 42796573-3, con domicilio en Elpidio González 397, Barrio Oeste, Famaillá, Provincia de Tucumán en lo sucesivo "EL APARCERO", quienes invocando lo dispuesto por la ley 13.246, con las modificaciones dispuestas por Decr.-Ley 1639/63 y las leyes 21.452 y 22.298, acuerdan celebrar este contrato de aparcería rural que se regirá por las disposiciones siguientes:

PRIMERA: EL DADOR cede en aparcería al APARCERO el campo de su propiedad, ubicado en el Departamento FAMAILLÁ, Localidad: La Fronterita, Río Casjinchango, Ruta Provincial 324 intersección Ruta Provincial N° 356, Provincia de Tucumán. El campo cedido en aparcería es de CUATRO (4) hectáreas formando este parte integrante de una superficie mayor. El dador manifiesta tener libre la administración del predio y que no existen gravámenes sobre éste.

SEGUNDA: El campo objeto de esta aparcería está alambrado en parte de su perímetro, y delimitado por accidentes geográficos naturales. El APARCERO recibe indicado, siendo obligación mantenerlo.

TERCERA: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 inc. b) y e), de la ley 13.246 modificada por la ley 22.298, las partes hacen constar que el predio no se encuentra afectado por malezas y/o plagas declaradas nacionales y/o provinciales de la agricultura.

CUARTA: El APARCERO destinará el campo a la explotación agrícola de PLANTAS DE PALTA, el APARCERO informará al DADOR los cultivos realizados, la superficie que destinó a cada cultivo y el año agrícola que corresponda.

QUINTA: Del total de los frutos obtenidos, el APARCERO entregará al DADOR el CINCUENTA por ciento (50%) de la producción de la explotación. El APARCERO hará esta entrega de dicha producción en el Acopiador que el Dador indique. Esta distribución se hará de conformidad a la calidad media de lo producido.

Ramona Rivadeneira

18159071

42 796 573

SEXTA: El APARCERO y el DADOR se obligan a explotar el campo en forma directa y personal, atendiendo cada uno a sus gastos. Si los rendimientos obtenidos no guardan proporción con la calidad de la tierra y sean manifestaciones menores a la producción normal de la zona, el DADOR podrá demandar la rescisión de este contrato.

SÉPTIMA: El plazo de este contrato se fija en VEINTE AÑOS, (20 años), a partir del día 01 del mes de noviembre de 2021. -

OCTAVA: El APARCERO no podrá por cualquier título que fuere, ceder este contrato, dar el predio en aparcería, subarrendarlo total o parcialmente, ni cualquier otro tipo de cesión que implique el uso y el goce del campo.

NOVENA: El APARCERO notificará al DADOR la fecha de recolección de los frutos y la división de estos, con una antelación de veinte (20) días; y será necesaria la aprobación del DADOR.

DÉCIMA: El DADOR o la persona que él designe, se reservan el derecho de inspeccionar y controlar la explotación, especialmente en oportunidad de cosecha.

DÉCIMO PRIMERA: A todo efecto de carácter legal, las partes constituyen domicilio en los denunciados en el comienzo de este contrato, y en donde tendrán lugar las pertinentes notificaciones.

DÉCIMO SEGUNDA: Las partes aceptan la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Monteros.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

El sellado del presente será abonado por partes iguales y/o cualquier impuesto o gravámenes.

Rosanna R. Padilla

° 18159671

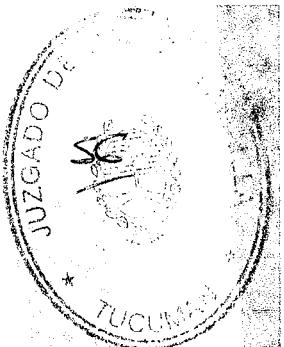
42796573

REGISTRO
ACTA N° 552-53 REGISTRO N° 22

FIRMAIS *Costales* REGISTRADA EN
LIBRO N° 22 ACTA N° 552-53 REGISTRO N° 22
EN FECHA 28/10/2021, TUCUMAN.







476. CESION DE ACCIONES Y DERECHOS POSESORIOS DE CINCUENTA POR
CIENTO INDIVISO-PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS
SETENTA Y SEIS. En la ciudad de Ramalta. Departamento Famalla. Provincia de Tucumán.

República Argentina, a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho
ante mí: **ANA GABRIELA DELLOCA**, Escritaria Pública Autorizada, Titular del Registro

Número CIENTO QUINCE de esta Provincia comparecen por una parte la señora **TEOFILA**

BLANCA SORIA Documento Nacional de Identidad número tres millones dos mi-

llones setenta y seis (3.002.776) CUIL 27-09002777-4 nacida el 17-06-1923

casada en segundas nupcias con **Juan Comiso RIVADENEIRA** Documento Nacional de

Identidad número ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres (8.043.783)

CUIL 20-18053765-3 nacido el 24-05-1943, domiciliados en la Localidad de La

Rinconada, La Frontera Departamento Famalla de esta Provincia, quien presenta otorga

su Asentimiento conyugal firmando en prueba de ello y por la otra parte la señora

RAMONA del CARMEN RIVADENEIRA, Documento Nacional de Identidad número

dieciocho millones cuatrocientos y nueve mil setenta y uno (18.400.071) CUIL 27-

-00159071-3 nacida el 16-08-1927, casada en primeras nupcias con Aldo Horacio Ponce,

domiciliada en la Localidad de La Rinconada La Frontera Departamento Famalla de esta

Provincia - Los comparecientes son argentinas mayores de edad personas que identifico

a tenor del artículo 366 inciso A del Código Civil y Comercial de la Nación, soy fe. Así

como que concurren al presente acto por si y en ejercicio de sus propios derechos.

Manifestación Preliminar: Los comparecientes expresan Que la capacidad para este acto

se presume por ley, de acuerdo a los principios de la buena fe y con carácter de

Declaración jurada manifiestan Que no se encuentra restringida ni limitada su capacidad

jurídica para realizar la presente operación ni tampoco en trámite un pedido de restricción o

limitación a dicha capacidad **NATURALEZA DEL ACTO: CESION DE DERECHOS**



POSESORIOS a la señora TEOFILA BLANCA SORIA EXPONE que CEDA
CINCUENTA POR CIENTO (50%) INDIVISO de la totalidad de los DERECHOS
POSESORIOS que tiene, lo corresponden a puedan corresponderse tanto posesión
y dominio propriedad completa desde hace aproximadamente Setenta (70) años.
Que consta que el predio en mayor extensión ubicado en Rio Caspinchango- Padrón
Número 375.086 inscripción Ruta Provincial n° 356, lugar denominado La Rinconada,
Departamento Carralito de esta Provincia. Compuesta según Plano para Prescripción
Adquisitiva n° 7H 6730-18 apreciado por la Dirección General de Catastro Parcelario de la
Provincia en Expediente n° 30.974- M- 16 con fecha 17- 10- 2018, de las siguientes medidas
perimetrales: Puntos 1- 2 462.56m, 2- 3 159.82m, 3- 4 144.10m, 4- 5 181.78m, 5- 6
36.00m, 6- 7 422.81m, 7- 8 71.55m, 8- 9 94.20m, 9- 10 94.46m, 10- 1 de partida
100.142m. Lisiando al Norte Árbol Mora del Monte, Teofila Blanca Soria- Baldío- Padrón
176.724- Sud Rio Caspinchango, Este Padrón 176.724- Teofila Blanca Soria- Baldío
Camino de Acceso y Rio Caspinchango, y al Oeste Arboles en linea recta Padrón 176.723-
AMPERE SA- Baldío, Árbol Mora del Monte y Padrón 75.335- José Minetti y Cia. Baldío.
Superficie Total 50Has 6847.0541m² Nomenclatura CATASTRAL: (De la mayor
extensión) Padrón: 375.086. Matrícula/ Orden: 14.711/ 809, Circunscripción: I, Sección: E,
Manzana o Lámina: 221, Parcela: 3M. Padrón Municipal: 375.086, todo de acuerdo al Plano
de Mensura de Prescripción Adquisitiva relacionado precedentemente, el que suscripto por
las partes agrego a la presente doy fe. PRECIO: La presente Cesión se realiza por el precio
único total y convenido de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000) importe este

que las partes manifiestan fueron integralmente abonados por La cessionaria a La Cedente
con anterioridad a este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sirviendo la
presente de suficiente recibo de pago total en forma, por lo que La Cedente subroga a La
cessionaria en todos los derechos y acciones de que se trata para que colocándose en SU

En tanto que La cedente estampa su Impresión Dígito Pulgar Derecha por encontrarse imposibilitada a hacerlo, haciéndolo a su ruego los señores **HECTOR ADRIAN FLORES**, DNI nº 13.619.235. CUIL 20- 13619235- 4, nacido el 28- 02- 1960 domiciliado en calle sin numero- Estación Padilla- Famalla y **CAROLINA GISSEL GAMIN**, DNI nº 32.322.006. CUIL 27- 32322006- 4, nacida el 22- 06- 1986, domiciliada en Mza: B, Casa: 4- Barrio 120

Nº 01415857

59

En la ciudad de Santiago de Chile en la Oficina de la Caja de Pensiones y Fondos de Jubilación y Pensiones Identifico a tenor del inciso 3º del art. 1º de la Constitución Política de la República de Chile y acuerdo al Código Civil de la Nación quienes firman en prueba de ello
que el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público y Comercial de la Nación quien nos firmara en prueba de ello
y que el escrito sea certificado con su sello. Sello Notarial nos 01257951 y 01257952
y que el escrito sea registrado en el Registro de Actas y Procedimientos de la Caja de Pensiones y Fondos de Santiago y cuatro firmas ilegibles y declaración de
que el escrito es auténtico. Declaro que la firma de ANA GABRIELA DELLOCA y cuatro firmas ilegibles y declaración de
que el escrito es auténtico. Declaro que la firma de ANA GABRIELA DELLOCA Esta mi firma y sello CONCUERDA Con
el escrito anteriormente suscrito ante mí en el Protocolo de este registro a mi cargo. Para los
fines establecidos en el art. 1º del PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar de su
expedición.

ANNA DELLOCA

DIRECCION DE RENTAS

Municipalidad de Famatina

Resumen de deuda de C.I.S.I

Contribuyente: GASTA DE LA BOLSA
Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles

Fecha: 21/12/2019
Padron: 3-339661 *

Residencial Suelo y Construcción
Manzana:

Propiedad:

Nro:

Val. Fiscal: 359.86

Total

Ingresos

Año

Año	Indice	Ingresos	Total
2014	0.00	0.00	0.00
2015	0.00	0.00	0.00
2016	0.00	0.00	0.00
2017	0.00	0.00	0.00
2018	0.00	0.00	0.00
2019	337.50	22.36	359.86

Periodo: 21/12/2019 112.50

ORDEN DE VENTA

Corralón Echazú Hora: 09:15:11 a.m.

Nro.: 0088-00296355 Fecha: 15/11/2021

0008766 - RIVADENEIRA RAMONA
PADILLA ESCUELA VIEJA 100MT (FAMAILA - TUCUMAN)

TEL.:

Cant.	Detalle	P. Unit.	Imp.
8.00	PLASTICOR LOMA NEGRA	\$ 620.00	\$ 4,960.00
1.00	CLAVO X KG	\$ 328.69	\$ 328.69

EFFECTIVO \$ 5,288.69
USQUEDA LEONEL TOTAL: \$ 5,288.69

ENTREGADO
DEPOSITO

ENTREGADO
DOR

ORDEN DE ENTREGA

Corralón Echazú Hora: 09:16:56 a.m.

Nro.: 0088-00320537

Fecha: 15/11/2021

62

0008766 - RIVADENEIRA RAMONA

PADILLA ESCUELA VIEJA 100MT (FAMAILA - TUCUMAN)

TEL:

Cant. Detalle

1.00 CLAVO X KG

PUENTE NICOLAS

**ENTREGADO
REVISADOR**

ORDEN DE VENTA

Corralón Echazú Hora: 04:32:58 p.m.

Nro.: 0088-00296451 Fecha: 15/11/2021

0008766 - RIVADENEIRA RAMONA
PADILLA ESCUELA VIEJA 100MT (FAMAILLA - TUCUMAN)

TEL:

Cant.	Detalle	P. Unit.	Imp.
4.00	CEMENTO LOMA NEGRA PROMO	\$ 970.00	\$ 3,880.00
		\$ 3,880.00	
EFECTIVO			
USQUEDA LEONEL			TOTAL: \$ 3,880.00

ENTREGADO
DEPÓSITO



ORDEN DE ENTREGA

Corralón Echazú Hora: 0:15:32 p.

Nro.: 0018-0020623

Fecha: 15/11/2021

0008766 - RIVADENEIRA RAMONA

PADILLA ESCUELA VIEJA 100MT (FAMAILLA - TUCUMÁN)

TEL.:

Cant. Detalle

8.00 PLASTICOR LOMA NEGRA

4.00 CEMENTO LOMA NEGRA PROMO

DELLAVALLÉ BRAIAN

**ENTREGADO
DEPOSITO**



06040110

CORREO
ARGENTINO**CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE

MARÍA FRANCISCA SORIA

Nº A.R. (Troquel T&T)

CÓDIGO DE CLIENTE

65

DESTINATARIO

GUILLERMINA SORIA DE GONZÁLEZ

DOMICILIO

Calle s/nombre Bº El Cruce -La Fronterita-

CÓDIGO POSTAL

4132

LOCALIDAD

FAMAILLA

PROVINCIA

TUCUMAN

DOMICILIO

PASAJE CABILDO N° 2619

CÓDIGO POSTAL

4107

LOCALIDAD

YERBA BUENA

PROVINCIA

TUCUMAN

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

SELLO
OFICINA
ORIGEN

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO
OFICINA
DESTINO**CORREO**
ARGENTINO**CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE

MARÍA FRANCISCA SORIA

OBLEA SUPERIOR
DE ETIQUETA T&T

DESTINATARIO

GUILLERMINA SORIA DE GONZÁLEZ

DOMICILIO

Calle s/nombre Bº El Cruce -La Fronterita-

CÓDIGO POSTAL

4132

LOCALIDAD

FAMAILLA

PROVINCIA

TUCUMAN

DOMICILIO

PASAJE CABILDO N° 2619

CÓDIGO POSTAL

4107

LOCALIDAD

YERBA BUENA

PROVINCIA

TUCUMAN

Famaillá, 18 de junio de 2018.

Intímole se abstenga de realizar cualquier acto jurídico y judicial relacionado con el fraudulento "contrato de cesión de acciones derechos sucesorios" (sic) de fecha 18 de setiembre de 2009, porque a raíz de maquinaciones y de vicios en la voluntad, pergeñados por Ud., que se valió de una octogenaria analfabeta - Teófila Blanca Soria - así como de la suscrita que no sabe leer ni escribir, para apoderarse de facto del inmueble "ubicado en La Rinconada - Barrancas Coloradas, Departamento Famaillá (...), lo que compone una superficie total de 51 hectáreas (...) y se identifica en Catastro Parcelario con la nomenclatura I-E-221-4" (sic).
 Ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.
 Se hace constar que la presente carta documento, por carecer de instrucción la suscrita, es firmada a ruego por la ciudadana Micaela Stefania Ortiz, DNI N° 41.344.527.
 QUEDA UD. DEBIDAMENTE INTIMADA.

Dobla por aquí

Dobla por aquí

Maria Soria

*Ortiz Micaela
Stefania
41.344.527*

*maria soria
13861252*

CORREO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

CD967715730
18 JUN 2018

MATIAS LEONARDO
FIRMA DEL ENVIADOR
CORREO OFICIAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

ESTIFICO que la presente es copia fidel del original impreso
en la fecha por Carta Certificada C.D. N°
4132ZCA - Famaillá - Suc. Tucumán - Día 18. Mes 06 Año 18

10/06/2018

CORREO ARGENTINO		CÓDIGO DE CLIENTE		
REMITENTE	Nº A.R. (Troquel T&T)		DESTINATARIO	
TEÓFILA BLANCA SORIA		GUILLERMINA SORIA DE GONZÁLEZ		
DOMICILIO	DOMICILIO			
Calle s/nombre Bº El Cruce -La Fronterita-		PASAJE CABILDO Nº 2619		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
4132	FAMAILLA	TUCUMAN	4107	YERBA BUENA
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO		
HORA				
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO				
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO				
SELLO OFICINA ORIGEN	SELLO OFICINA DESPACHO			

REMITENTE			DESTINATARIO		
TEÓFILA BLANCA SORIA			GUILLERMINA SORIA DE GONZÁLEZ		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Calle s/nombre Bº El Cruce -La Fronterita-			PASAJE CABILDO N° 2619		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4132	FAMAILA	TUCUMAN	4107	YERBA BUENA	TUCUMAN

Famaillá, 21 de junio de 2018.

Intímole se abstenga de realizar cualquier acto jurídico y judicial relacionado con el fraudulento "contrato de cesión de acciones derechos sucesorios" (sic) de fecha 18 de setiembre de 2009, porque valiéndose del analfabetismo de la suscrita – quien ni siquiera sabe firmar – Ud. le tomó la mano derecha haciéndole estampar en dicho "contrato" más bien con su puño y letra, el nombre y apellido "Tiófila Soria" (sic), lo que no constituye una verdadera, libre y espontánea manifestación de voluntad de la suscrita; por lo que se configura un grosero vicio que invalida aquel "contrato".

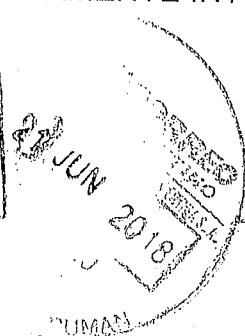
Es de destacar que el "contrato" arriba individualizado versa sobre el inmueble "ubicado en La Rinconada - Barrancas Coloradas, Departamento Famaillá (...), lo que compone una superficie total de 51 hectáreas (...) y se identifica en Catastro Parcelario con la Nomenclatura I-E-221-43 (sic).

De modo que su inescrupuloso e ilegal accionar obedece exclusivamente al abyecto propósito de apoderarse del inmueble supra señalado.

Ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

Se hace constar que la presente carta documento, por carecer de instrucción la suscrita, quien estampa su dígito pulgar derecho, es firmada a ruego por la ciudadana Ramona del Carmen Rivadeneira, DNI N° 18.159.071, instruida, ama de casa, con domicilio real en Barrio Ataliva Farnállá.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE INTIMADA



Enfield Blum Son
3002.777

Roman Radenewa
Roman Radenewa
19153071

19759071

MFCG due se presentó es copia fechada en la fecha por Carta Certificada C.D. N°..... CD86715628-
4432ZCA - Familla - Suc. Tucumán - Día 27 Marzo 2006

ALMAS MUERTAS LEONARDO
LEGAJO 107816
CORREO OFICIAL DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

21/03/2019 12:57:11

500-026-27715

INMOBILIARIO



Prevení el Ciberacoso Sexual a Menores en Internet - Ley N° 8899

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, arocócelo a la presente boleta. Sólo será válido acompañado por la misma.

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMILLA

10006810817

12/2018

Código Pago Electrónico

Padrón 2018078673

Obligación 18008308664

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$8.940,99

Año 2018 Cuota N° 12

1er Vencimiento **/**/* A pagar ***,***.**

Total Anual \$150,00

2do Vencimiento 29/03/19 A pagar \$13,84

Inmobiliario \$12,50

CUOTA 12
2018

Para el Contribuyente

El Padrón adeuda los siguientes períodos:

01/18 02/18 03/18 04/18 05/18 06/18 07/18 08/18 09/18 10/18 11/18 12/18 01/19
02/19 03/19

No incluye planes de pagos, ni deuda en Gestión Judicial

Emisión: 21/03/19 46020092409

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago21/03/2019 10:50:10
500-026-27715

INMOBILIARIO

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMILLA

10006810817

01/2019

Código Pago Electrónico

Padrón 2018078673

Obligación 19006810817

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$11.623,29

Año 2019 Cuota N° 01

1er Vencimiento **/**/* A pagar ***,***.**

Total Anual \$150,00

2do Vencimiento 29/03/19 A pagar \$13,43

Inmobiliario \$12,50

CUOTA 01
2019

Para el Contribuyente

El Padrón adeuda los siguientes períodos:

01/18 02/18 03/18 04/18 05/18 06/18 07/18 08/18 09/18 10/18 11/18 12/18 01/19
02/19 03/19

No incluye planes de pagos, ni deuda en Gestión Judicial

Emisión: 21/03/19 75975257773

2

Prevení el Ciberacoso Sexual a Menores en Internet - Ley N° 8899

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago21/03/2019 13:00:11
500-026-27715

INMOBILIARIO

05/2019

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMILLA

VVVVV12 E0
VVVVV12 E0
1030277

25263494663

Código Pago Electrónico

Padrón 2018078673

Obligación 19006810821

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$11.623,29

Año 2019 Cuota N° 05

1^{er} Vencimiento 14/05/19 A pagar \$12,50

Total Anual \$150,00

2^{do} Vencimiento 31/05/19 A pagar \$12,71

Inmobiliario \$12,50

**CUOTA 05
2019**

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el barco entrega un ticket como comprobante de pago, abrochelo a la presente boleta. Solo será válido acompañado por la misma.

Prevención Ciberacosos Sexuales a Menores en Internet. Prevención Grooming - Ley N° 28339

Para el Contribuyente

Emisión: 21/03/19 75975257773

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago21/03/2019 13:00:11
500-026-27715

INMOBILIARIO

04/2019

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMILLA

VVVVV12 E0
VVVVV12 E0
1030277

25263494663

Código Pago Electrónico

Padrón 2018078673

Obligación 19006810820

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$11.623,29

Año 2019 Cuota N° 04

1^{er} Vencimiento 12/04/19 A pagar \$12,50

Total Anual \$150,00

2^{do} Vencimiento 30/04/19 A pagar \$12,73

Inmobiliario \$12,50

**CUOTA 04
2019**

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el barco entrega un ticket como comprobante de pago, abrochelo a la presente boleta. Solo será válido acompañado por la misma.

Prevención Ciberacosos Sexuales a Menores en Internet. Prevención Grooming - Ley N° 28339

Para el Contribuyente

Emisión: 21/03/19 75975257773

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago21/03/2019 13:00:00
500-026-27715

INMOBILIARIO

02/2019

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMAILLA

Código Pago Electrónico
Padrón 2018078673

Obligación 19006810818

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$11.623,29

Año 2019 Cuota Nº 02 1^{er} Vencimiento **/**/* A pagar ***,*.*.*Total Anual \$150,00 2^{do} Vencimiento 29/03/19 A pagar \$13,06

Inmobiliario \$12,50

CUOTA 02
2019

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abróchalo a la presente boleta. Sólo será válido acompañado por la misma.

Prevención al Ciberacoso Sexual a Menores en Internet - Ley N° 28893

Para el Contribuyente

Emisión: 21/03/19 75975257773

DIRECCIÓN
GENERAL
DE RENTASGOBIERNO DE
TUCUMÁN

C.P.I. - LOTIFACO

TUCUMÁN

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago21/03/2019 13:00:00
500-026-27715

INMOBILIARIO

03/2019

Código Pago Electrónico
Padrón 2018078673
Obligación 19006810819SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMAILLA

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA
Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$11.623,29Año 2019 Cuota Nº 03 1^{er} Vencimiento **/**/* A pagar ***,*.*.*Total Anual \$150,00 2^{do} Vencimiento 29/03/19 A pagar \$12,71

Inmobiliario \$12,50

CUOTA 03
2019

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abróchalo a la presente boleta. Sólo será válido acompañado por la misma.

Prevención al Ciberacoso Sexual a Menores en Internet - Ley N° 28893

Para el Contribuyente

Emisión: 21/03/19 75975257773



C.R.T. - LOTIPAGO

TUCUMÁN

.025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago21/03/2017 12:53:11
500-02-27715

INMOBILIARIO

10/2018

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMATILLA

DOMICILIO

Código Pago Electrónico

Padrón 2018078673

Obligación 18008308662

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$8.940,99

Año 2018 Cuota N° 10

1^{er} Vencimiento **/**/* A pagar ***,*.*.*

Total Anual \$150,00

2^{do} Vencimiento 29/03/19 A pagar \$14,60

Inmobiliario \$12,50

CUOTA 10

2018

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, ábróchelo a la presente boleta. Sólo será válido acompañando por la misma.

Prevén el Ciberacoso Sexual a Menores en Internet. Prevén el Grooming - Ley N° 8899

Para el Contribuyente

C.R.T. - LOTIPAGO

TUCUMÁN

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago21/03/2017 12:53:11
500-02-27715

INMOBILIARIO

11/2018

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMATILLA

Código Pago Electrónico

Padrón 2018078673

Obligación 18008308663

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$8.940,99

Año 2018 Cuota N° 11

1^{er} Vencimiento **/**/* A pagar ***,*.*.*

Total Anual \$150,00

2^{do} Vencimiento 29/03/19 A pagar \$14,20

Inmobiliario \$12,50

CUOTA 11

2018

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, ábróchelo a la presente boleta. Sólo será válido acompañando por la misma.

Prevén el Ciberacoso Sexual a Menores en Internet. Prevén el Grooming - Ley N° 8899

Para el Contribuyente

Emisión: 21/03/19 46020092409

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago21/03/2017 12:36:10
500-026-27715

INMOBILIARIO

Prevení el Ciberacoso Sexual a Menores en Internet. Prevéní el Grooming - Ley N° 8399

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abóchelo a la presente boleta. Sólo será válido acompañado por la misma.

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324
(4132) - FAMAILLA0045570
7045570

03/2018

Código Pago Electrónico

Padrón | 2018078673

Obligación | 18008308655

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$8.940,99

Año 2018 Cuota N° 03 1^{er} Vencimiento **/**/** A pagar ***,***.**Total Anual \$150,00 2^{do} Vencimiento 29/03/19 A pagar \$17,26

Inmobiliario \$12,50

CUOTA 03

2018

Para el Contribuyente

El Padrón adeuda los siguientes períodos:

01/18 02/18 03/18 04/18 05/18 06/18 07/18 08/18 09/18 10/18 11/18 12/18 01/19
02/19 03/19

No incluye planes de pagos, ni deuda en Gestión Judicial

Emisión: 21/03/19 46020092409

DIRECCIÓN
GENERAL
DE REN
TASGOBIERNO DE
TUCUMÁN

C.P.T. - LOTIPAGO

TUCUMÁN

15

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago21/03/2017 12:36:12
500-026-27715

INMOBILIARIO

Prevení el Ciberacoso Sexual a Menores en Internet. Prevéní el Grooming - Ley N° 8399

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abóchelo a la presente boleta. Sólo será válido acompañado por la misma.

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324
(4132) - FAMAILLA0045570
7045570

02/2018

Código Pago Electrónico

Padrón | 2018078673

Obligación | 18008308654

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$8.940,99

Año 2018 Cuota N° 02 1^{er} Vencimiento **/**/** A pagar ***,***.**Total Anual \$150,00 2^{do} Vencimiento 29/03/19 A pagar \$17,59

Inmobiliario \$12,50

CUOTA 02

2018

Para el Contribuyente

El Padrón adeuda los siguientes períodos:

01/18 02/18 03/18 04/18 05/18 06/18 07/18 08/18 09/18 10/18 11/18 12/18 01/19
02/19 03/19

No incluye planes de pagos, ni deuda en Gestión Judicial

Emisión: 21/03/19 46020092409

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

C.P.T. - LOTTOBAG

21/03/2019 12:57:07

500-001-27715

0045500

7045000

INMOBILIARIO

08/2018

Código Pago Electrónico

Padrón 2018078673

Obligación 18008308660

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMILLA

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$8.940,99

Año	Cuota Nº	Vencimiento		A pagar	
2018	08	1er Vencimiento **/**/**		A pagar	***,***.***

Total Anual	\$150,00	2 ^{do} Vencimiento 29/03/19	A pagar	\$15,34
-------------	----------	---	---------	---------

Inmobiliario	\$12,50
--------------	---------

CUOTA 08

2018

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, aérochelo a la presente boleta. Solo será válido acompañado por la misma.

Drevani el Ciberacceso Sexual a Hacienda en Internet. Drevani el Grecching - Ley N° 8899

Para el Contribuyente

025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

C.P.T. - LOTTOBAG

21/03/2019 12:57:07

500-001-27715

0045500

7045000

INMOBILIARIO

09/2018

Código Pago Electrónico

Padrón 2018078673

Obligación 18008308661

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4132) - FAMILLA

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO 0 (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alicuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$8.940,99

Año	Cuota Nº	Vencimiento		A pagar	
2018	09	1er Vencimiento **/**/**		A pagar	***,***.***

Total Anual	\$150,00	2 ^{do} Vencimiento 29/03/19	A pagar	\$14,98
-------------	----------	---	---------	---------

Inmobiliario	\$12,50
--------------	---------

CUOTA 09

2018

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, aérochelo a la presente boleta. Solo será válido acompañado por la misma.

Drevani el Ciberacceso Sexual a Hacienda en Internet. Drevani el Grecching - Ley N° 8899

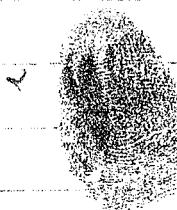
Para el Contribuyente

Emisión: 21/03/19 46020092409



PROTESIS DEL DORSAL

21/06/18 Seis de horas 12:08 Comienza por ante este 370 oficinas de la
Catedral de la Catedral de Sevilla blanco lomo, negro
- leon, marrón, pardo, de 86 años de edad, DNI
Nº 3002 777, con el nº 93, con diamantes de tipo
Frontal de los Tornillos que muestra que en la
Dcha pieza un cartas documento con el nombre
de la Catedral de Sevilla lomo de Gonzalez. Cr. A.



FERREIRA JOHANNA
OFICIAL ALQUILER
POLICIA DE VALLADOLID

21/06/18



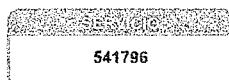
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A. | Av. Avellaneda 295 | Tucumán
R.D. (Número de Identidad: 0097-55135814) | CUIT N° 30-55135814-2 | Importe Bruto M: 55135814 | Importe de Actividad 55135814

Forma de Pago: **COPA**
0097-55135814

DATOS DEL USUARIO Fecha de consulta/Impresión 26/09/2022 10:09

Agradecimiento y Gratitud

DNI / CUIT



Vencimiento

Fecha de Saldar IVA

21/06/2022

07/07/2022

SORIA TEOFILA BLANCA

Condición PTA

Total Precio

Estado Factura Autoriz.

Total a pagar

CF

\$ 134,39

\$ 134,39

Localidad de Cliente

Localidad

OTRO SERVICIO

Estado

Lugar

Rinconada La Fronterita

FAMAILLA

MONTEROS

FAMAILLA

Lugar

Concepto de Subsidio

Localidad

Estado

Lugar

Rinconada La Fronterita

FAMAILLA

TDI

Lugar

Velocidad de Transmisión de Electricidad

Potencia (kW)

Velocidad de Emisión

Estado

Plazo de Vencimiento

Energía

Estado

Condicione

Condicionado

Registrado

26/10/2021

05/2022

20/07/2022

Actual

Autorizado

Actual

DIRECCION DE RENTAS

Municipalidad de Famailla
Datos catastrales del Padron Nro

375086

DATOS DEL INMUEBLE

78

Departamento 10

Titu. de Dominio JOSE MINETTI Y CIA. LTDA

Ubic. del Inmueble LA FRONTERITA

Nro. 0

Piso 0 Depto 0 Block 0 C:P 4132 Condicion PADRON DEF

Localidad FAMAILLA

Barrio LA FRONTERITA

Matricula Circ. I Secc. E Manzana 221 Exento 0

Parcela 3 M Subparcela Superficie 880000.00

Val. Inmueble 1253344.12 Mejora Edif 0.00 Val. Total 1253344.12

Alicuota 0 RURAL DE MAS DE 3 HREAS Y ACTI

Observaciones 1- DIA 04-10-2016 pago \$ 3000 PAGO TOTAL AÑO 2015 Y 2016 CORRESPONDE AL 70% DEL PADRON (SE DEJA ACLARADO QUE DICHO PAGO ES DE UNA FRACION QUE

DETALLE DEL CONTRIBUYENTE

Resp.Tributario JOSE MINETTI Y CIA. LTDA

Nro. 0

Domicilio LA FRONTERITA

Barrio LA FRONTERITA

Localidad FAMAILLA

C:P 4132



DIRECCION DE RENTAS

Municipalidad de Famailla

Resumen de deuda de CISI

Contribuciones que Inciden Sobre los Inmueble Fecha: 02/09/2019

Contribuyente: SORIA TEOFILA BLANCA

Padron: 37508601

Resp:Tributario:SORIA TEOFILA BLANCA

Manzana:

Domicilio: LA FRONTERA

Nro: 8

Val.Fiscal: 80001.00

Año	Importe	Interés	Total
2014	0.00	0.00	0.00
2015	399.96	299.70	699.66
2016	399.96	226.49	626.45
2017	399.96	153.55	553.51
2018	444.84	89.49	534.33
2019	262.50	14.95	277.45
1907.22		784.18	2691.40

Saldo no vencido al 31/12/2019 **187.50**

Atent: Direcc. de Rentas MF.

DIRECCION DE RENTAS

Municipalidad de Famailla

Datos catastrales del Padron Nro **37508601**

DATOS DEL INMUEBLE

Departamento 10

Titu. de Dominio SORIA TEQUILA BLANCA

Ubic.del Inmueble LA FRONTERITA Nro. 0
Piso 0 Depto 0 Block 0 C:P 4132 Condicion PADRON PROVISORIO

Localidad FAMAILLA

Barrio LA FRONTERITA

Matricula Circ. Secc. f11 Manzana Exento 0

Parcela Subparcela Superficie 0.00

Val.Inmueble 80001.00 Mejora Edif 0.00 Val.Total 80001.00

Alicuota 0 VIVIENDA UNICA Y RURAL HASTA 3 HREAS

Observaciones 1- de ALTA SRSUN EXPTE K- 4025-S-19 DE FECHA 30-08-2019 ADJUNTA COPIA DE BOLETAS DE RENTAS.-

DETALLE DEL CONTRIBUYENTE

Resp.Tributario SORIA TEQUILA BLANCA

Domicilio LA FRONTERITA Nro. 0

Barrio LA FRONTERITA

Localidad FAMAILLA C:P 4132

DIRECCIÓN
GENERAL
DE RENTAS

GOBIERNO DE
TUCUMÁN

ESTADO DE TUCUMÁN



025 - Impuesto Inmobiliario
Volante de Pago

2019/2019 12/03/19
2019-02-27/2019

INMOBILIARIO

02/2019

Este folio es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, anófielos a la presente boleta. Esto será válido acordado por la misma.

Prevenir el Cibercaso Sexual a Menores en Internet. Prevenir el Grooming - Ley N° 8899

SORIA, TEOFILA BLANCA
RUTA PROVINCIAL 324

(4102) - FAMAILA

\$11.623,29
1,20 %
\$12,50

Código Pago Electrónico

Padrón 2018078673

Obligación 19006810818

Ubicación del Inmueble: NO ESPECIFICADO O (4107) LA RINCONADA

Cod.Val:2000-RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS Alícuota:1,20 % Valuación(sujeta a Reajuste): \$11.623,29

Año 2019	Cuota N° 02	1er Vencimiento	**/**/**	A pagar	***,***.**
----------	-------------	-----------------	----------	---------	------------

Total Anual	\$150,00	2do Vencimiento	29/03/19	A pagar	\$13,06
-------------	----------	-----------------	----------	---------	---------

Immobilien	\$12,50
------------	---------

CUOTA 02

2019

Para el Contribuyente

El Padrón adeuda los siguientes períodos:

01/18 02/18 03/18 04/18 05/18 06/18 07/18 08/18 09/18 10/18 11/18 12/18 01/19
02/19 03/19

No incluye planes de pagos, ni deuda en Gestión Judicial

Emisión: 21/03/19 75975257773

DIRECCION DE RENTAS

Municipalidad de Famailla

Resumen de deuda de CISI

Contribuciones que Inciden Sobre los Inmueble Fecha: 21/10/2019

Contribuyente: SORIA TEQUILA BLANCA

Padron: 37503601

Resp:Tributario:SORIA TEQUILA BLANCA

Manzana:

Domicilio: LA FRONTERITA

Nro: 0

Val.Fiscal: 80001.00

Año	Importe	Interés	Total
2014	0.00	0.00	0.00
2015	0.00	0.00	0.00
2016	0.00	0.00	0.00
2017	0.00	0.00	0.00
2018	0.00	0.00	0.00
2019	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00

Saldo no vencido al 31/10/2019 0.00

Autor: Director de Rentas MF.



DIRECCION DE RENTAS

Municipalidad de Famailla

Resumen de deuda de CISI

Contribuciones que Inciden Sobre los Inmueble Fecha: 21/10/2019

Contribuyente: SORIA TEOFILA BLANCA

Padron: 37508601

Resp:Tributario:SORIA TEOFILA BLANCA

Manzana:

Domicilio: LA FRONTERITA

Nro: 0

Val.Fiscal: 80001.00

Año	Importe	Interés	Total
2014	0.00	0.00	0.00
2015	0.00	0.00	0.00
2016	0.00	0.00	0.00
2017	0.00	0.00	0.00
2018	0.00	0.00	0.00
2019	337.50	22.36	359.86
	337.50	22.36	359.86

Saldo no vencido al 31/12/2019 **112.50**

Autor: Director de Rentas MF.

86

PRESENTA DOCUMENTACIÓN

SR JUEZ DE FAMAILLA

AUTOS: CHÁVEZ DE GONZÁLEZ RAQUEL ELENA Y OTRAS s/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA c/AUTORES DESCONOCIDOS

GUILLERMINA SORIA DE GONZÁLEZ, DNI: 13.614.047, digo:

Objeto

Presentar documentos para agregar al presente juicio.

Provea de conformidad.

JUSTICIA

JUAN J. LOPEZ MARQUEZ
ABOGADO

M.R. 3427 - JUZG. 1º 96 Fº 406

G. K. Soria

Familla (loc) 28/09/2022. —

Señorxs hs. 08-10.

FELIPE ANTONIO OCHOA
PROSECRETARIO JUDICIAL/CAT. "C"
JUZGADO DE PAZ DE FAMILLA



Formulario de Relevamiento MED-PERMER
Interés en Instalación de Sistemas Fotovoltaicos

Nro.

Fecha: 09/10/2022

Datos del Interesado

Apellido y Nombres:

Sofía Guillenina

DNI: 13614047

Edad: 64 años

Teléfonos: 3815642233

Contacto alternativo:

Daniela González (381-5023842)

Teléfonos:

Hija

Tipo de Servicio

- 1) ¿Está interesado en un Equipo Solar Fotovoltaico?
Cuenta con un Equipo Solar Fotovoltaico en su vivienda? SI NO
2) ¿Está interesado en un Sistema de Bombeo de Agua para consumo humano?
(Sólo para fuentes de agua existentes. Ejemplos: Pozo o tanque abastecido por la Municipalidad o Cooperativa de la zona; Grifo público comunitario distante de la vivienda; Vertiente o acequia cercana; Pozo de agua propio existente)
 SI NO
3) ¿Está Interesado en Energía Eléctrica para una Actividad Productiva que realiza?
¿Qué tipo de Actividad Productiva realiza?
(Ejemplos de Usos Productivos: Riego por goteo, lavadero de lana de camélidos y ovejas, pequeños establecimientos de turismo rural, secaderos de frutas y verduras, enfriamiento de carne, alfarería, tejidos, etc.) SI NO

Datos de la Vivienda

Domicilio: LA PINCHADA - BARRANCA COLORADA - RÍO ARENILLA

Localidad: TAHALILLA

Departamento: TAHALILLA

Ubicación: Llano Montaña

Acceso: 4x2 4x4

Animal

Material de la vivienda: Ladrillo Adobe Caña Otro: MACHIMBADA

Cant. Habitantes 4 Cant. Habitaciones Iluminadas 2 Cant. Habitaciones a Iluminar 1

Referencia de Escuela / CAPS: DESIDERIO REDEZ

Ubicación de la Escuela / CAPS: PINCHADA

Distancia a la Escuela / CAPS: 1 Km 20m horas Distancia a Red Eléctrica 4 Km

Conformidad

¿Estaría dispuesto a abonar una tarifa mensual por el mantenimiento del equipo fotovoltaico? SI NO

En virtud del Reglamento de Suministro vigente, el equipo fotovoltaico no le pertenece al Usuario, quien debe cuidarlo para evitar daños o robo y hacerse cargo de la reparación o reposición correspondiente ante la ocurrencia de los mismos.

Observaciones:

Sofía Guillenina
Firma y Aclaración
13614047

Croquis de Ubicación



Coordenadas aproximadas

Vivienda
Escuela / CAPS

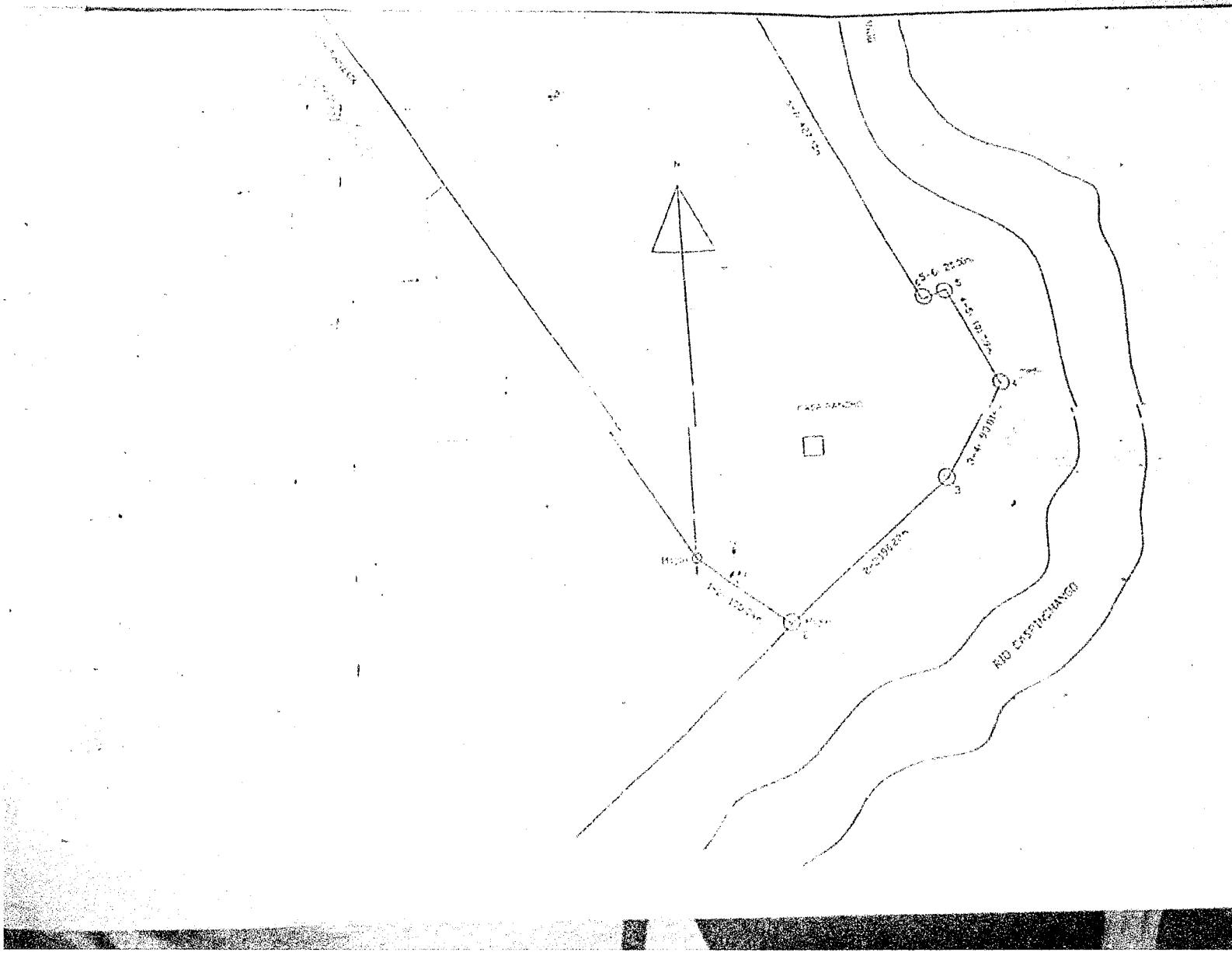
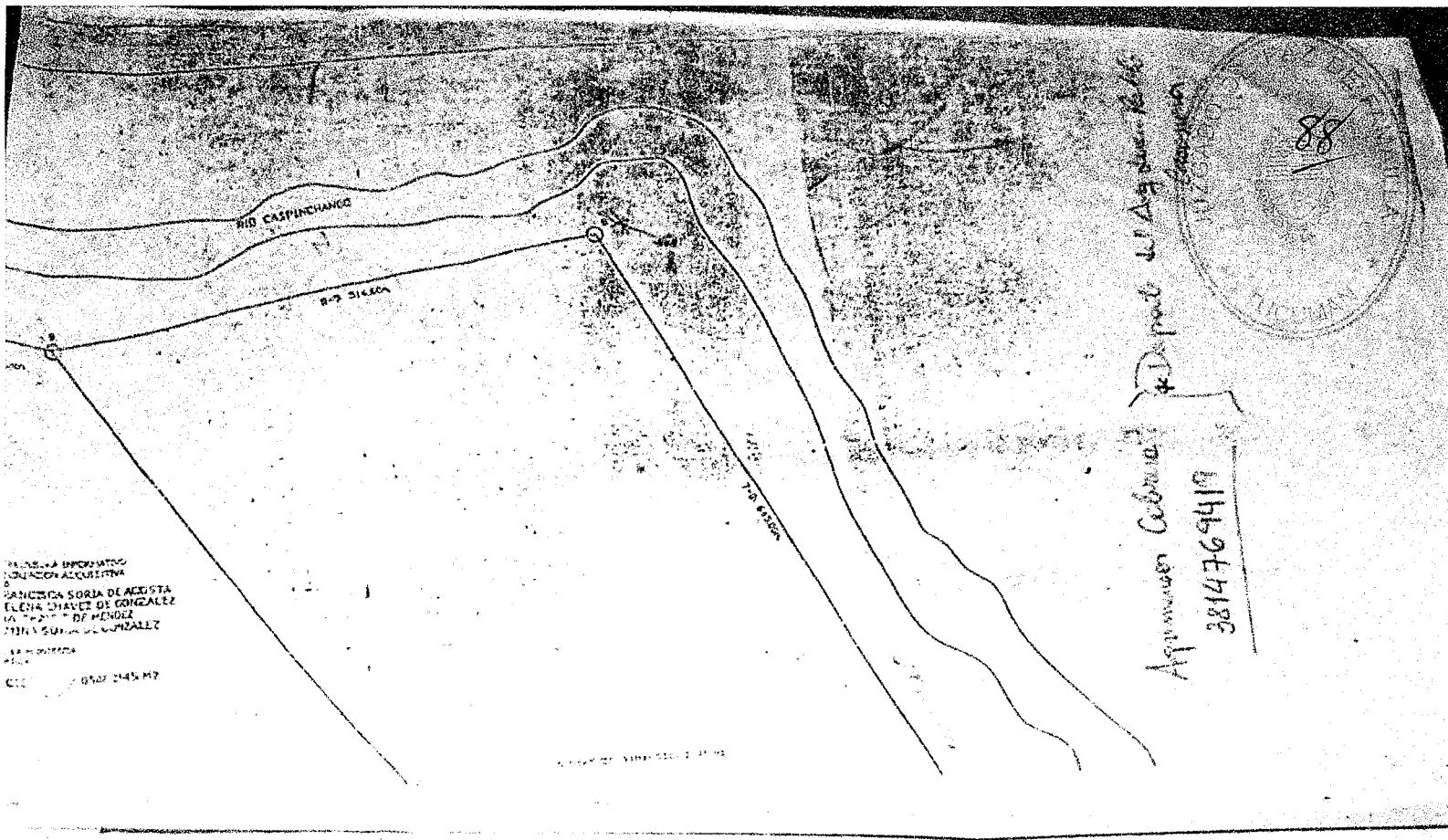
Latitud _____ Longitud _____
Latitud _____ Longitud _____

El llenado de este formulario no implica compromiso de instalación.

Foto: (f.f.) 26/09/2022.

Imágenes enviadas vía WhatsApp a actores de seto. -

ESCUPE ANTONIO GONZÁLEZ
PROFESIONAL EN INGENIERÍA



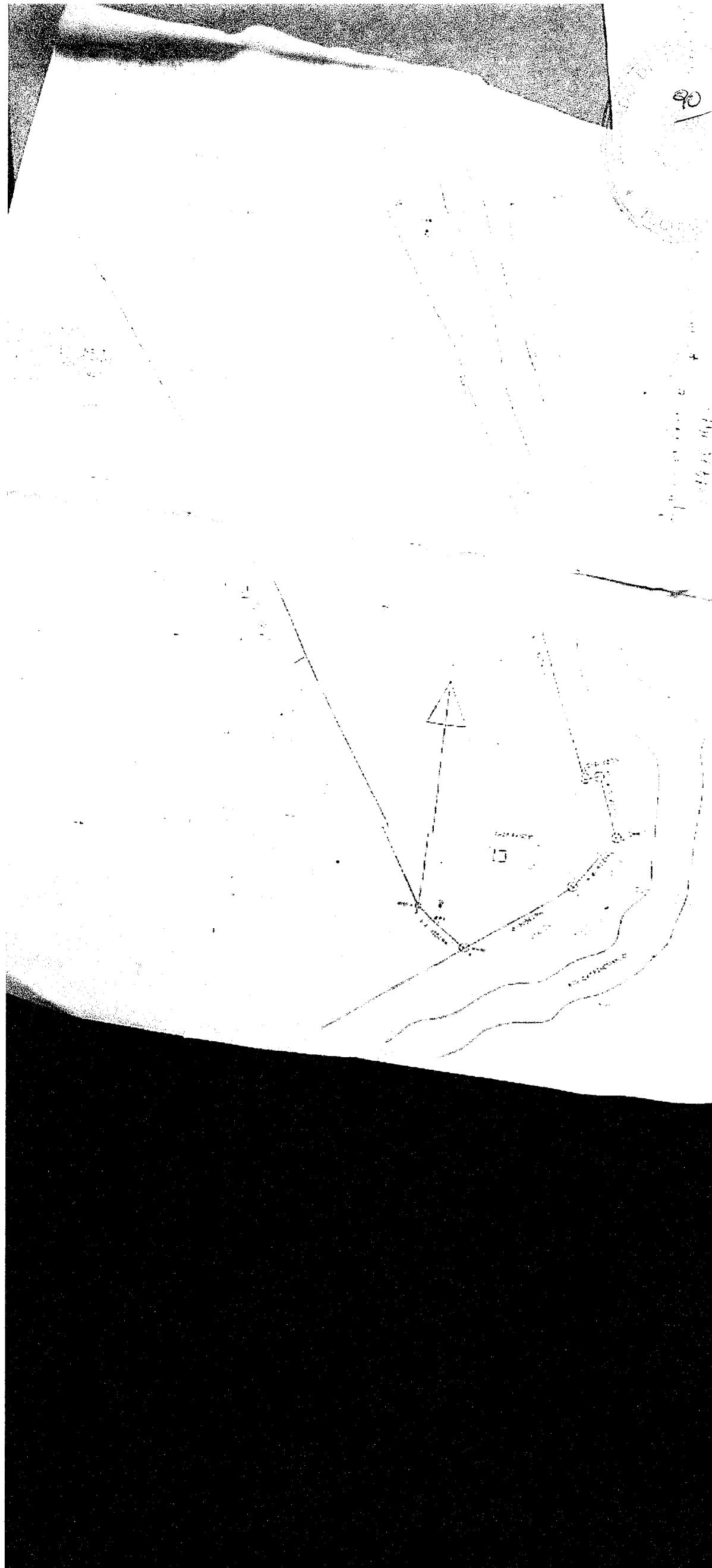
89

1000' abv

Approaching Cabin

381476 9417

*Depot holding line
Creekside

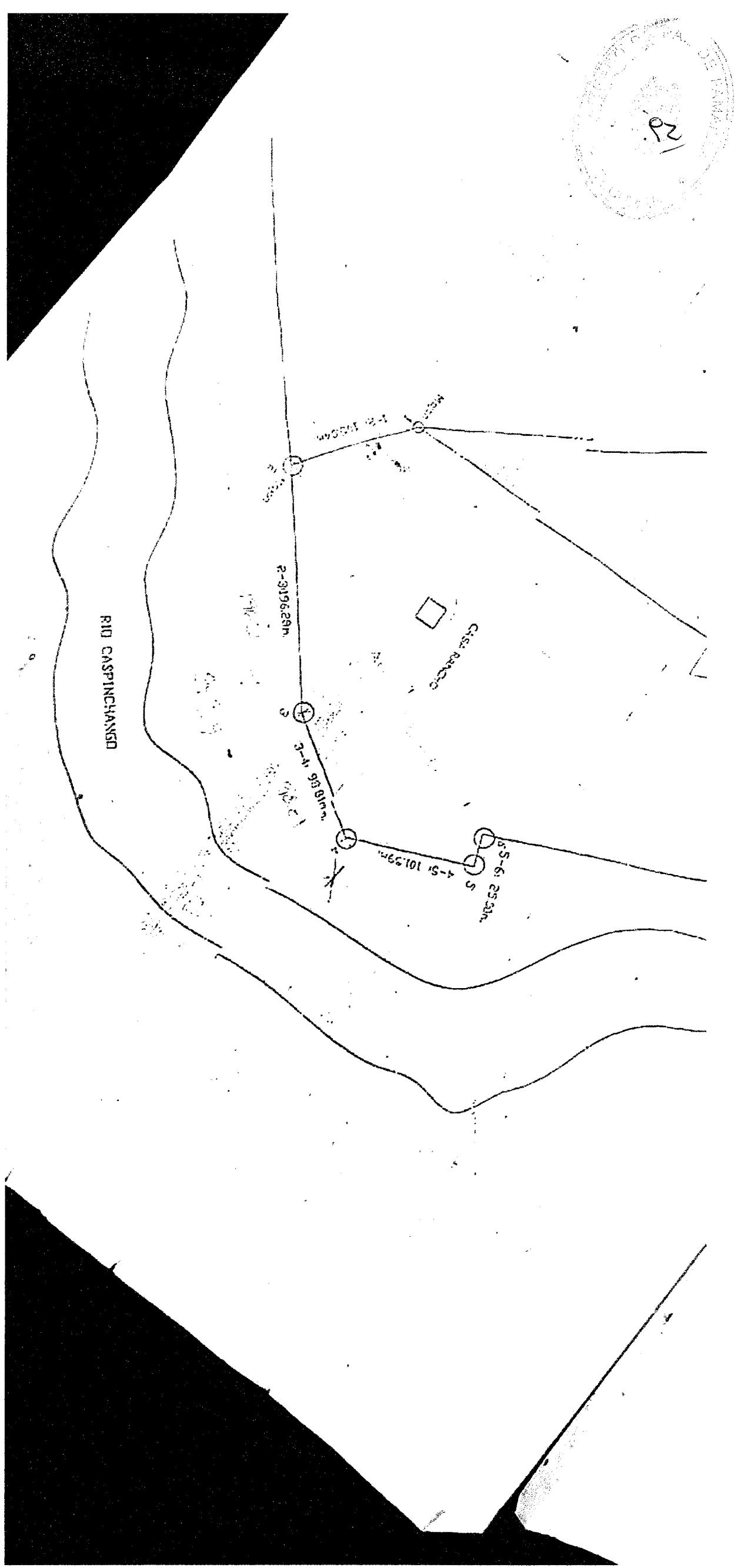


NO DE MÉNSULA INFORMATIVO
A PRESCRIPCION ACQUISITIVA

RECLAS:
SRA FRANCISCA SORIA DE AGOSTA
SUEL ELENA CHAVEZ DE GONZALEZ
ELENA CHAVEZ DE MENDEZ
MELLERMINA SORIA DE GONZALEZ.

DESEN LA FONTECA
P.D. ESPAÑA

SUPERFICIE: 51 Hect. 0586.2945 M2



IMPUGNA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

SR JUEZ DE PAZ FAMAILLA

AUTOS: CHÁVEZ DE GONZÁLEZ RAQUEL ELENA Y OTRAS s/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA c/AUTORES DESCONOCIDOS

93

GUILLERMINA SORIA DE GONZÁLEZ, DNI: 13.614.047, digo:

Objeto

Impugnar toda documentación presentada por Ramona del Carmen Rivadeneira u otra persona que en su nombre lo hubiere realizado.

Razones

La presentante agrega "cesión de acciones y derechos posesorios" aparentemente suscrito por nuestra progenitora común Teófila Blanca Soria sobre propiedad sita en sobre inmueble sito en lugar conocido como: "La Rinconada-Barrancas Coloradas, Dpto. Famaillá, que consta de siguientes medidas: Norte: 514,00 mts.; Al Sud: 195,68 mts, más 98,60 mts; Al Este: línea quebrada de 1327,89 mts, más 105,04 mts., más 25 mts, más 427,45 mts y más 645 mts; al Oeste: línea quebrada de 1327,89 mts, más 105,4 mts., lo que componen una superficie de 51 Has. 0251.1601 M" y dentro de los siguientes linderos: Norte, Sud y Este: Río Caspinchango y Oeste: desconocido. Se identifica en Catastro Parcelario con la Nomenclatura I-E-221-4 en mayor extensión.

Consta en documentación agregada por nuestra parte que nuestra difunta madre ya había realizado a nuestro favor en 2009 esa Cesión de Acciones y Derechos Posesorios por lo que resulta imposible de que pueda haber realizado nuevamente el mismo acto.

Tampoco recibió la suma de dinero que menciona el documento presentado. Mi madre falleció en la forma y modo que había toda su vida vivido y el sepelio, a su fallecimiento, fue abonado por el municipio de Famailla.

Tampoco recibimos carta documento de cualquier tipo que se pueda o quiera citar y agregar como documento.

En consecuencia, asumimos que la escritura que se presenta en
aproximadamente talca por lo que iniciaremos contra esta, correspondiente "redargución
(o redacción).

A la fecha de la celebración del documento firmado con nuestra
como previo por nosotras en esta acción de amparo a la simple
y impedimento legal. La firma es legítima y de su puño y letra
mismo. Ella a presencia del escribano.

Ese documento es previo a cualquier otro celebrado o suscrito y si se tiene que:

1. sobre la demanda -prior in tempore- peñón nro. (primero en el tiempo, mejor derecho) y por el motivo que se otorga a quien con anterioridad solicitó el registro de la marca en cuestión, siendo titular del registro de una marca similar o idéntica al demandado.

Sobre el artículo 1920 del CCyC:

Determinación de buena o mala fe La buena o mala fe se determina al comienzo de la relación de poder, y permanece invariable mientras no se produce una nueva adquisición. No siendo posible determinar el tiempo en que comienza la mala fe, se considera que comienza a partir del juicio.

La inmutabilidad implica que quien principia una relación de amistad mantiene esa calidad no importa el tiempo transcurrido.

En su parte, el artículo 1914 expresa:

En el caso de que se presume que la relación de poder comienza desde la fecha en que el sujeto "comienza a indicar"

en el art. 4003 por lo que ha de considerarse que el poseedor "ha poseído desde la fecha del dacto, si no se probare lo contrario"

En consecuencia, el presentante intenta valerse de documentos que es desconocida su legalidad.

Tenemos y poseemos desde la fecha de celebración de la Cesión de Acciones y Derechos Posesorios transmitidos por nuestra madre a favor de nuestra parte, actoras en este juicio.

Lo tenga presente

Derecho

Normativa citada.

Ofrece pruebas.

Documentación y fotografías presentadas.

Inspección ocular efectuada en el lugar reclamado mediante esta Acción de Amparo a la Simple Tenencia.

Petitorio

Por lo expuesto:

- 1) Tenga por IMPUGNADA toda documentación presentada por la Sra. Ramona del Carmen Rivadeneira u otra persona que en su nombre o por sí misma presentare en este juicio.
- 2) Por ofrecidas y ratificadas las pruebas que hacen a nuestro derecho.
- 3) Haga lugar a la acción iniciada por nuestra parte

Provea de conformidad.

JUSTICIA

Eugenia Soria
Eugenio Soria
Juez y Juez
ALFONSO LOPEZ MARQUEZ
ESTADO
M. F. 883777 Vol. 1º 88 P. 406

Foto 15 (Fot.) 29/08/2022 -

Documentación enviada vía WhatsApp por
el poste de la otra de súter.


~~DOCUMENTACIÓN
ENVIADA VÍA WHATSAPP
EL POSTE DE LA OTRA DE SÚTER~~